



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000017 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo,

07 ENE 2021

VISTO,

El Memorando N° 003-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, SISGEDO N° 6004546-2020, El Informe N° 001-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, SISGEDO N° 6002551-2021, el Memorando N° 136-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGP Sisgedo N° 5991427-2020, y demás documentos que se acompañan con un total de cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo, que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 05352-2019-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 31-12-2019, se resuelve ratificar en el cargo de puesto de Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a la docente Elia del Pilar Armas Cuba a partir del 01-01-2020 al 31-12-2020;

Que, a través de Memorando N° 0137-2020-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, la Sub Gerente de Gestión Pedagógica (e), solicita la ampliación de encargatura como Especialista de Educación encargado de Institutos de Educación Superior Pedagógico de doña Elia del Pilar Armas Cuba, para el periodo 2021;

Asimismo, mediante Informe N° 001-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, el Sub Gerente de Gestión Pedagógica, solicita la ampliación en el cargo de Especialista en Educación, a fin de asegurar la continuidad y fluidez del trabajo administrativo pendiente, así como la atención de documentos de culminación de semestre académico, procesos de registro de títulos, aprobación de cuadro de horas, así como las encargaturas de plazas directivas, contrato docente, procesos de admisión, para garantizar el buen inicio académico 2021 en Educación Superior;

Que, mediante Oficio 004-2021-GRLL-GGR/GRSE-G, la Gerencia Regional de Educación, solicita al Ministerio de Educación proporcione alternativas de solución y/o aceptación de propuesta ante la problemática de falta de Especialistas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica;

Que, a fin de continuar con el trabajo administrativo pendiente, se hace necesario ampliar la encargatura de doña Elia del Pilar Armas Cuba, en el cargo de Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, hasta contar con la absolución de la consulta realizada al Ministerio de Educación, solicitado a través de Oficio 004-2021GRLL-GGR/GRSE-G;

De acuerdo a lo expuesto, el Gerente Regional de Educación La Libertad, mediante Memorando N° 003-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, dispone proyectar resolución de ampliación de encargatura a la Prof. Elia del Pilar Armas Cuba, como especialista de educación Superior Pedagógica, a partir del 01 de enero hasta que se cubra la plaza de acuerdo a norma, teniendo en cuenta el Oficio 004-2021-GRLL-GGR/GRSE-G;

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación, mediante Memorando N° 003-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, a lo informado por el Sub Gerente de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, a través del Informe N° 001-2021-GRLL-GGR/GRSE-SGGP, a lo actuado por la Oficina de Personal, según Informe N° 082-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 082-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, Sub Gerencia de Gestión Institucional y Dirección de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2021 el encargo excepcional y temporal de la Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : ARMAS CUBA
NOMBRES : ELIA DEL PILAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. N° 18064532
FECHA DE NACIMIENTO : 17-06-1965
CODIGO MODULAR : 1018064532
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
TITULO : Maestra en Ciencias con mención en: Docencia Universitaria Investigación Educativa (A00732907), Profesora de Educación Primaria (02804 G-DIDELL), Bachiller en Educación (UCV).

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

CARGO : Especialista en Educación
JORNADA LABORAL : 40 horas
LUGAR DE TRABAJO : SEDE GRELL – SGGP.
CODIGO DE PLAZA : 1198311121A8
MOTIVO DE LA VACANTE : Presupuesto CAP RM 590-93-ED
VIGENCIA : 01-01-2021, hasta que se cubra la plaza de acuerdo a Norma (Oficio 004-2021-GRLL-GGR/GRSE-G)

ARTÍCULO SEGUNDO: AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

Dr. **ÓSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
OSR/PA
Proyecto N° 082-2021-OA-APER
07.01.20

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



[Handwritten signature]

Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO